



## Comité de Administración

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE REMODELACIÓN DE OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación, y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura quedó debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, y cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados; participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza; viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



## Comité de Administración

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- V. Que las oficinas que ocupan las Direcciones Generales de Auditoría, Control y Evaluación y Quejas, Denuncias e Inconformidades de la Contraloría Interna, derivado de su aprovechamiento continuo y que no se les ha realizado mantenimiento profundo o rehabilitación, presentan cierto grado de deterioro en sus instalaciones como de sus acabados, motivo por el cual requieren de una remodelación en sus instalaciones y acabados, así como de una redistribución de los espacios acorde a sus necesidades actuales de su funcionalidad y estructura organizacional.
- VI. Que para efectos de los trabajos requeridos se planteó una distribución de espacios que permita la realización de los trabajos de remodelación a fin de no limitar el correcto desarrollo de estas Direcciones Generales y funcionamiento, con tal propósito se elaboró un proyecto que fue aprobado en su diseño por cada uno de los titulares de cada Dirección General, proyecto del cual se acompaña copia así como del presupuesto y catálogo de conceptos como parte del presente Acuerdo.
- VII. Que con tal propósito la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a través de la Dirección de Servicios Generales, llevó a cabo la investigación de precios, a través de cotizaciones solicitadas a las empresas Palankar Ingeniería, S.A. de C.V.; Supercon, S.A. de C.V. y ZABNA Construye, S.A. de C.V., del cual arrojó un presupuesto base para la remodelación por un importe de \$2,330,302.16 (Dos millones trescientos treinta mil trescientos dos pesos 16/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
- VIII. Que con base a lo expuesto, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios mediante oficio LXII/DGRMS/62-859/2014, solicitó a este órgano colegiado autorización para la contratación de la obra pública, consistente en la remodelación de las Direcciones Generales de Auditoría, Control y Evaluación, y Quejas, Denuncias e Inconformidades, bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 21, 22 fracción I, 25, 26, 27, 28, 29 y demás relativos de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, con inicio de su vigencia en presente ejercicio de 2014 y se concluya el los tres primeros meses del ejercicio 2015, asimismo con base a lo previsto en el artículo 29 fracción XII, de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, se otorgue un anticipo del 30%, al contratista que resulte adjudicado en el proceso licitatorio para la realización de los trabajos, previa entrega de la garantía correspondiente en términos del artículo 45 fracción I, de la Norma en cita. En el caso de que el avance de obra lo amerite, se podrán pagar mediante estimaciones en términos de lo previsto por el artículo 51 de la citada Norma; asimismo, dichos pagos de estimaciones al mes de diciembre de 2014 se requieren su pago con recursos del ejercicio fiscal 2014 y el pago del 70% restante con recursos del presupuesto asignado a la Cámara para el ejercicio fiscal 2015, contra la recepción de los referidos trabajos a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.



## Comité de Administración

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, lleve a cabo la contratación de la obra pública, consistente en la remodelación de las Direcciones Generales de Auditoría, Control y Evaluación, y Quejas, Denuncias e Inconformidades, hasta por el monto de \$2,330,302.16 (Dos millones trescientos treinta mil trescientos dos pesos 16/100 M.N.) con I.V.A. incluido, bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, con inicio de su vigencia en el último mes del presente ejercicio de 2014 y se concluya en los tres primeros meses del ejercicio 2015 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 21, 22 fracción I, 25, 26, 27, 28, 29 y demás relativos de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, sujetos a las disponibilidad presupuestal, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, en términos de lo previsto por el artículo 21 tercer párrafo de la referida Norma.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, con base a lo previsto por el artículo 29 fracción XII de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados, se otorgue un anticipo del 30% al contratista que para la realización de los trabajos referidos en el Acuerdo que antecede resulte adjudicado, previa entrega de la garantía correspondiente en términos del artículo 45 fracción I, de la Norma en cita. En el caso de que el avance de obra lo amerite, se establezca el pago mediante estimaciones en términos de lo previsto por el artículo 51 de la citada Norma; asimismo, el pago de las estimaciones correspondiente al mes de diciembre de 2014, se efectúe con recursos del ejercicio fiscal 2014 y el pago restante con recursos del presupuesto asignado a la Cámara para el ejercicio fiscal 2015, contra la recepción de los referidos trabajos a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y ajustes presupuestales necesarios, para el cumplimiento de los Acuerdos que anteceden, en que se prevea el presupuesto para el otorgamiento del anticipo en el presente ejercicio fiscal de 2014, así como el pago del 70% restante mediante estimaciones con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del 2015



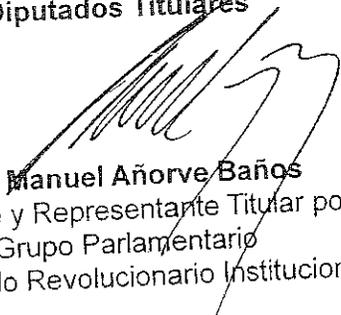
LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

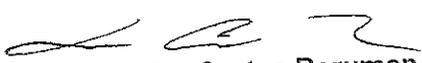
## Comité de Administración

por lo que estará sujeto a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos que se autoricen para la Cámara de Diputados, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 9 de octubre de 2014

### Diputados Titulares

  
**Dip. Manuel Añorve Baños**  
Presidente y Representante Titular por el  
Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

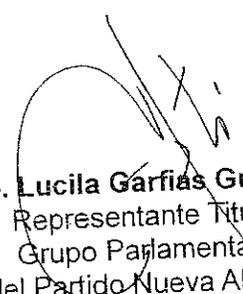
  
**Dip. Isaías Cortes Berumen**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

  
**Dip. Guillermo Sánchez Torres**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Ricardo Monreal Ávila**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Movimiento Ciudadano

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

  
**Dip. Lucila Garfías Gutiérrez**  
Representante Titular  
Grupo Parlamentario  
del Partido Nueva Alianza